

Una sentencia del Tribunal Supremo "puede modificar" los Grados Artísticos

Según CCOO, afecta a los Grados en Arte Dramático, Danza y Música en Andalucía

REDACCIÓN / GRANADA | ACTUALIZADO 11.02.2012 - 01:00

1 comentario 0 votos

Me gusta 3

COMPARTIR

CCOO avisó ayer de la existencia de una sentencia dictada por el Tribunal Supremo (TS) que "declara nulos varios artículos y una de las disposiciones adicionales del Real Decreto por el que se ordenan las Enseñanzas Artísticas Superiores". Según este sindicato, esto "viene a afectar a los Grados en Arte Dramático, Danza y Música en Andalucía, así como al futuro Grado en Diseño que comenzaría a impartirse, según había anunciado la Consejería de Educación, el próximo curso".

Ante ello, CCOO pidió a la Consejería de Educación que abra "con urgencia un proceso negociador que de luz a la incertidumbre creada tras esta sentencia", la cual da repuesta a la demanda presentada por la Universidad de Granada impugnando el Real Decreto de ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores (EEAASS).

El sindicato señala que la sentencia estima parcialmente la impugnación y declara nulos los artículos que aluden a la estructura de los estudios de Grado, a los correspondientes títulos, a los contenidos y al acceso de estudiantes. También se anula la disposición adicional que se refiere a medidas para evitar títulos coincidentes, lo cual vulnera, según la sentencia, "la autonomía universitaria".

Para el secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía, José Blanco, esto es "la anulación del núcleo fundamental del Real Decreto" y rompe el criterio actual por el que los actuales Conservatorios Superiores y Escuelas Superiores (Diseño y Arte Dramático) impartían titulaciones de Grado, lo que podría significar la exclusión de las Enseñanzas Artísticas Superiores del Espacio Europeo de la Educación Superior y un incumplimiento del Acuerdo de Bolonia".

1 comentario 0 votos

1 COMENTARIO

- 1 chelo 13.02.2012, 10:31
- esto no modifica nada, las enseñanzas artisticas ya tenían títulos bajo la denominación de Grado mucho antes que en la Universidad ya hubo sentencias del TSJ que equiparan competencias de estos títulos con proyectistas ante demandas de arquitectos y hay otras sentencias que declaran nulo el título de Graduado en Ingeniería de edificación universitario y nadie hace caso todo sigue igual.

Ver todos los comentarios

Su comentario

Nombre * Email (no se muestra) *

Blog o web

☐ Publicar información

Introduce el código de la imagen

QC27F2

☐ Acepto las cláusulas de privacidad

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.

GAMA FRENADOL

Frena eficazmente estos síntomas del resfriado y de la gripe

Fiebre
Dolor leve o moderado
Secreción nasal
Tos seca

también para la congestión nasal

C.P.S. M - 11465

ENCUESTA

¿Cómo valora que el arzobispo de Granada aproveche s homilías para hacer polémicas declaraciones sobre la actualidad política y social?

Han contestado 457 personas

- ☐ Correcto, creo que está acertado en sus opiniones
- ☐ Es positivo que intervenga, aunque no comparto sus opiniones
- ☐ Solo debería encargarse de tratar temas religiosos

VOTAR

Ver resultado

2011-2012

BALANCE DEL AÑO

en Granada

Blogs



LA CHAUNA DE COLLAR
de José Torrente



arenas

Pollos de Buena Familia

coches.net

www.coches.net

más de 5 millones de visitas al mes